

ACTA RESOLUTIVA N° 1

En Montevideo, a **los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía Delgado, en representación del señor Ministro de Salud Pública, y con la presencia de sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán y Dr. Jorge Fernández, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Esc. Rosario Oíz, representante titular del Banco de Previsión Social; Cra. María Ana Porcelli, Dr. Hugo Tarigo, Dr. Antonio Kamaid y Dra. Evelyn Wibmer, representantes titular y alterna de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; así como de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira, del Co-Encargado de la Dirección Técnico-Médica, Dr. Alarico Rodríguez, y de la Asesora Letrada, Dra. Leticia Gómez.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 24 y 25.

Se aprueban por unanimidad.

Orden del día propuesto por la Mesa Ejecutiva que sesionó el 21/01/2016

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA en el mes de febrero.

En el mes de febrero la CHA se reunirá los días 11 y 25.

Se toma conocimiento.

1.2) Acta N° 11/2015 de la Comisión de Compras.

De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva el Acta de referencia.

Se toma conocimiento.

1.3) Nueva Dirección Técnica del Sanatorio Americano.

Se presenta nota del Sanatorio Americano.

Se toma conocimiento y se resuelve enviar nota saludando a la Dra. Beatriz Silva por su designación.

1.4) Informe sobre situación de Reproducción Asistida .

Informa el Dr. Alarico Rodríguez.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Solicitud de auspicio para las Jornadas de actualización de Ortopedia y Traumatología Pediátrica a realizarse del 27 al 29 de julio de 2016 en el Radisson Victoria Plaza.

Se eleva la solicitud de referencia.

Se resuelve por unanimidad: Autorizar el auspicio y solicitar a la organización de las Jornadas la posibilidad de otorgar un espacio para que el FNR realice una presentación institucional con información sobre el FNR y cobertura de prótesis especiales en pacientes oncológicos pediátricos.

2.2) Invitación al Dr. Alarico Rodríguez a exponer en la Escuela de Verano de la Universidad ISALUD (25/02/2016) sobre los aspectos económicos de la evaluación de tecnologías; la actual discusión sobre los niveles de costo de efectividad a adoptar según los países, utilizando como caso de estudio la experiencia del Fondo Nacional de Recursos en Uruguay.

Se presenta la invitación de referencia.

Se resuelve por unanimidad: Autorizar al Dr. Alarico Rodríguez a participar como exponente en la Escuela de Verano 2016 de la Universidad ISALUD el día 25 de febrero de 2016.

2.3) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Pulmonar, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente N.M. (FNR 224804). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por unanimidad la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente N.M. (FNR 224804), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro de Buenos Aires.

2.4) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Pulmonar, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente L.F. (FNR 205535). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por unanimidad la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente L.F.

(FNR 205535), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro de Buenos Aires.

2.5) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Pulmonar, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente O.G. (FNR 309590). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por unanimidad la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente O.G. (FNR 309590), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro de Buenos Aires.

2.6) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente S.G. (FNR 298120). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por unanimidad la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente S.G. (FNR 298120), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.7) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente L.P. (FNR 308741). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por unanimidad la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente L.P. (FNR 308741), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.8) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente J.S. (FNR 310810). La Comisión dictamina

que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por **unanimidad** la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente J.S. (FNR 310810), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.9) Comisión Técnico-Médica.

Reunida la Comisión Técnico-Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente F.R. (FNR 309324). La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre-trasplante, así como el probable trasplante.

Se toma conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico-Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y se aprueba por unanimidad la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente F.R. (FNR 309324), lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires.

2.10) Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la funcionaria Alejandra Pintos.

Se eleva la solicitud de referencia.

Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de licencia de la funcionaria, considerando el informe de la Dirección General, que señala que no se afectará el servicio.

2.11) Situación del llamado para Director/a Administrativo/a.

El 10 de enero se publicó el aviso correspondiente y se recibirán las inscripciones hasta el 12 de febrero.

Se resuelve por unanimidad constituir el Tribunal, integrado por la Ec Leticia Zumar, la Cra. María Ana Porcelli y la Dra. Alicia Ferreira.

2.12) Propuesta de revisión de la resolución de la CHA del 19/11/2015

Considerando que no hubo acuerdo con el gremio de funcionarios del FNR al respecto de la propuesta votada el 19/11/2015 por la CHA, se continuó con las negociaciones, arribando a la siguiente propuesta alternativa, de acuerdo con las directivas de la Presidencia de la CHA.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Establecer como pauta salarial para los funcionarios del FNR la siguiente propuesta: Plazo de acuerdo a tres años 01/07/2015-30/06/2018, con periodicidad semestral de ajustes salariales, con aumentos nominales (referencia en base anual) del 8,5% el primer año, 7,5% el

segundo año y 7,0% el tercer año. Se aplicará como correctivo al final del segundo año de vigencia del convenio, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo. Al final del convenio se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación observada durante el tercer año y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Se incluye una cláusula gatillo para el primer año de vigencia del convenio, si la inflación acumulada desde el inicio del convenio superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período. Para los siguientes años de vigencia de los convenios: si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Asimismo se acuerda el pago de una partida general variable anual a abonarse conjuntamente con el salario de enero 2017 y enero de 2018 contra cumplimiento de metas definidas en forma anual a nivel organizacional y por sector, con un componente individual. El pago de la partida salarial de carácter variable a pagar en enero 2017 será equivalente al 1.5% de la masa salarial anual percibida durante los últimos doce meses anteriores a su cobro (sin considerar aguinaldo ni salario vacacional). En enero 2018 será equivalente al 2.0% la masa salarial anual percibida durante los últimos doce meses anteriores a su cobro (sin considerar aguinaldo ni salario vacacional).

2º) Encomendar a la Dirección General que eleve a la CHA la propuesta relativa a la instrumentación de esta resolución, antes del 31 de marzo de este año.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

La Cra. Porcelli da lectura a una nota enviada por las autoridades del CASMU al FNR en la que se plantea la situación de una paciente que requiere un trasplante hepato-intestinal y se comunica la disposición de dicha institución a colaborar para la realización del eventual trasplante intestinal.

Se toma conocimiento de la nota del CASMU y se resuelve encomendar a la Dirección Técnico-Médica que adopte las medidas pertinentes referidas al trasplante y trasmita al Hospital Italiano de Buenos Aires lo comunicado por el CASMU con respecto a este caso.

La Dra. Wibmer plantea su preocupación con relación a los actos médicos vinculados al trasplante renal, en cuanto a su consideración para el pago.